



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 419 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 DIC 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, se resuelve autorizar la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que dictarán cátedra, en el Semestre Académico 2021-II, a partir del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, encontrándose en la relación de docentes contratados, a la Dra. Jessica Muñoz Marín;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 346-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de noviembre del 2021, se resuelve rectificar a petición de parte, la Resolución de Consejo Universitario N° 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, antes citada, con respecto al monto presupuestal, de las docentes Elena Llontop Salcedo y Jessica Muñoz Marín;

Que, con Oficio N° 121-2021-UNTRM-VRAC/FECICO/EPCCCC, de fecha 10 de diciembre del 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita a la Directora General de Administración de la UNTRM, considerar el Pedido de Servicio N° 02944, con la finalidad de ajustar el pago correspondiente a la docente Jessica Muñoz Marín, por el monto ampliado en el Sistema SIAF de S/ 1,088.00 (Mil ochenta y ocho con 00/100 soles);



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 419 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio Nº 1365-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de diciembre del 2021, la Directora General de Administración, informa al Señor Rector, que con la Resolución de Consejo Universitario Nº 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, se autoriza la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, que dictarán cátedra, en el Semestre Académico 2021-II; a su vez, que mediante la Resolución de Consejo Universitario Nº 346-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de noviembre del 2021, se rectifica a petición de parte, la Resolución de Consejo Universitario Nº 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, por la variación de horas asignadas de la docentes Elena Llontop Salcedo Y Jessica Muñoz Marín; sin embargo, por motivo de que las docentes ya contaron con Orden de Servicio, no se puede realizar la ampliación del monto en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), con respecto a la Dra. Jessica Muñoz Marín, por lo que, la Directora Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, solicita considerar el Pedido de Servicio Nº 02944, con la finalidad de ajustar el pago correspondiente a la docente Jessica Muñoz Marín, por el monto ampliado en el Sistema SIAF de S/ 1,088.00 (Mil ochenta y ocho con 00/100 soles); razón por la cual, ha requerido que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, realice la nueva Certificación de Crédito Presupuestario; por lo que, solicita dejar sin efecto el numeral 02, del segundo cuadro de la parte resolutive de la Resolución del Consejo Universitario Nº 346-2021-UNTRM/CU; asimismo, autorizar la contratación de la docente Jessica Muñoz Marín, por más horas asignadas; en el extremo siguiente:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	JESSICA MUÑOZ MARÍN	C.C.M.N. ACTUALIZADO Nº 05398	CCP Nº 004360	1,088.00

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 23 de diciembre del 2021, acordó dejar sin efecto el numeral 02, del segundo cuadro de la parte resolutive de la Resolución del Consejo Universitario Nº 346-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de noviembre del 2021; asimismo autorizar la contratación de la Dra. Jessica Muñoz Marín, por más horas asignadas, como Personal Docente para Pregrado por Servicios, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, considerando la nueva Certificación Presupuestaria, emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a petición de parte, el numeral 2, del segundo cuadro, consignado en la parte resolutive de la Resolución del Consejo Universitario Nº 346-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de noviembre del 2021, con la cual, se rectifica la Resolución de Consejo Universitario Nº 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, con respecto a la Dra. Jessica Muñoz Marín.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 419 -2021-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Contratación por más horas asignadas del Personal Docente para Pregrado por Servicios, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	JESSICA MUÑOZ MARÍN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05398	CCP N° 004360	1,088.00

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de honorarios a la profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 346-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de noviembre del 2021.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PCHYR.
CHINWSS
ACH